



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
QUIMBAYA, QUINDÍO**

Tres (03) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO:	DIVISORIO – VENTA DE BIEN COMUN
DEMANDANTE:	CONSTANTINO HERNANDEZ ROJAS
DEMANDADO:	CRISTINA CAMILO ZULUAGA HERNANDEZ
ASUNTO:	CORRIGE AUTO
RADICADO:	635944089001-2019-00115-00
AUTO INTERLOCUTORIO:	No. 077

Como quiera que por error involuntario del despacho, al interior del proceso de la referencia, mediante auto calendado a 19 de enero del año en curso, se fijó fecha y hora para llevar cabo el remate del bien objeto de división, incurriendo en un error puramente mecanográfico en el inciso primero del auto en mención, de conformidad con lo previsto en el inciso 3º, del artículo 286 del Código General del Proceso, se corrige la providencia en mención, en el sentido que se indica a continuación:

SEÑALAR el lunes ocho (8) de marzo de dos mil veintiuno (2021), a partir de las ocho (8) de la mañana, como fecha y hora para llevar a cabo la diligencia de remate dentro del presente asunto.

Notifíquese este proveído a las partes por estado conforme a los paramentos legales contenidos en el Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE.

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZA**



EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICÓ A LAS
PARTES EN ESTADO No. 014 DEL
04 DE FEBRERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario



LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE ENCUENTRA
EN FIRME

9 DE FEBRERO DE 2021

DANIEL ALBERTO HOYOS FRANCO
Secretario

Firmado Por:

**ASTRID ELIANA IMUES MAZO
JUEZ**

**JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA
CIUDAD DE QUIMBAYA-QUINDIO**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d6043f36a9b3100fcdc58df568709b1d5265c526584887df43
d97b23361770e9**

Documento generado en 03/02/2021 05:31:00 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

a